Gobernación de Casanare
NIT:892099216-0

ACTA DE INICIO
FO-AB-14
11-07-2018
V.03

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II FGRDC-CDCPSP-004-2024 Numero Interno 006 de 2024-02-22 cuyo objeto es: REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA, PARA LA RECUPERACIÓN DE VÍAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS, PARA MEJORAR LA INTERCOMUNICACION TERRESTRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 0026 DE 2023 Y PRORROGADA MEDIANTE DECRETO No. 0336 DE 2023, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO (P.A.E), EN LA FASE RECUPERACION PARA EL DESARROLLO, ACTIVIDAD: REALIZAR LA INTERVENCION CON MAQUINARIA Y/U OBRAS DE PROTECCIÓN O MITIGACIÓN DEL RIESGO DE PUNTOS Y/O ÁREAS AFECTADAS IDENTIFICADAS Y CARACTERIZADAS EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, AGUAZUL, MANÍ, TAURAMENA, SABANALARGA, MONTERREY, RECETOR, CHÁMEZA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, POR LA OCURRENCIA DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 006

FECHA DEL CONTRATO: 22 DE FEBRERO DE 2024

CONTRATANTE: FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: DIEGO ANDRÉS PÉREZ CRISTANCHO

FECHA DE INICIO: 26 DE FEBRERO DEL 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 25 DE JUNIO DEL 2024

VALOR DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO PESOS MCTE ($14.577.024,00)

OBJETO: REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA, PARA LA RECUPERACIÓN DE VÍAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS, PARA MEJORAR LA INTERCOMUNICACION TERRESTRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 0026 DE 2023 Y PRORROGADA MEDIANTE DECRETO No. 0336 DE 2023, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO (P.A.E), EN LA FASE RECUPERACION PARA EL DESARROLLO, ACTIVIDAD: REALIZAR LA INTERVENCION CON MAQUINARIA Y/U OBRAS DE PROTECCIÓN O MITIGACIÓN DEL RIESGO DE PUNTOS Y/O ÁREAS AFECTADAS IDENTIFICADAS Y CARACTERIZADAS EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, AGUAZUL, MANÍ, TAURAMENA, SABANALARGA, MONTERREY, RECETOR, CHÁMEZA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, POR LA OCURRENCIA DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS.

PLAZO: CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los veintiséis (26) días del mes de febrero dei año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron GUILLERMO ALEXANDER VELANDIA GRANADOS, en su calidad de representante legal y ordenador del gasto del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Casanare, quien actúa en su calidad de SUPERVISOR de conformidad con la cláusula 13 del contrato en mención, y DIEGO ANDRÉS PÉREZ CRISTANCHO, con NIT. No. 1015483802-8, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1015483802 DE BOGOTÁ, en su condición de CONTRATISTA, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia de la INICIACIÓN real y efectiva del objeto del contrato, previa las siguientes consideraciones:

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE INICIO
FO-AB-14
11-07-2018
V.03

1. Que DIEGO ANDRÉS PÉREZ CRISTANCHO, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. La duración del presente contrato se estipula por el término de CUATRO (4) MESES.

3. Que DIEGO ANDRÉS PÉREZ CRISTANCHO deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres de Casanare pagará la totalidad del valor del contrato al contratista de la siguiente manera: Cuatro (4) mensualidades vencidas a razón de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.644.256,00) cada una, previa presentación del informe de actividades mensual aprobado por el supervisor, acreditación de los pagos al sistema de seguridad social de conformidad con las normas que rigen la materia y presentación del paz y salvo de cumplimiento.

OBSERVACIONES:

GUILLERMO ALEXANDER VELANDIA GRANADOS
RL/FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
Director Técnico de la Dirección de Gestión del Riesgo y Desastres del departamento de Casanare

DIEGO ANDRÉS PÉREZ CRISTANCHO
Contratista

Elaboró: Érika Tatiana Ojeda Bautista
Profesional jurídico contratado FGRDC

Revisó: Ingrith Tatiana Mendoza Morales
Profesional jurídico contratado FGRDC